



ANGOL,

12 9 ABR 2019

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de recursos, de fecha 22 de noviembre 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, representada por su secretario de Desarrollo Regional, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, con la finalidad de ejecutar el “Programa Habitabilidad Chile Solidario” año 2018, el plazo de ejecución del proyecto será de 12 meses para lo cual la SEREMI transferirá la suma de \$73.786.803.-

B.- La Resolución Exenta N° 1872 de fecha 18 de diciembre del Año 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos por la suma de \$73.786.803.-, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2018, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre municipalidad de Angol.

C.- El Decreto Exento N° 2433 de fecha 31 de Diciembre del Año 2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

D.- Las Bases Administrativas generales para propuesta pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL”.

E.- El Decreto Exento N° 586 de fecha 04 de abril del 2019, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL”.

F.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nombrase la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL" ID 2743-22-LE19, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe Dpto. Secpla, don Omar Riquelme Rojas o quien lo Subrogue legalmente.
2. Director Departamento Desarrollo Comunitario, don Cristian Riffo Larenas o quien lo Subrogue legalmente.
3. Sra. Fabiana Aedo Poblete, Encargada Programa Habitabilidad o quien la Subrogue legalmente.

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/ORR/RDI/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaria Municipal